REPÚBLICA DE PANAMÁ

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Mayo 2017

INGRESOS VARIOS

RECIBO Nº 198078

PROVINCIA DE: Pma IMPUESTO DE: S. C. V.

DISTRITO DE: B/. 1900.00

05 de Mayo DE 2017

HE RECIBIDO DE Minera Panamá

LA SUMA DE Mil novecientos Balboas

Citi 12890

04/5/17 Mes de Mayo

(NO SE USE PARA IMPUESTO DE DEGÜELLO)

PAGADO en la Fecha

RECAUDADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ADVERTENCIA: NINGUNA OTRA FÓRMULA DE RECIBO DE LAS RECAUDACIONES VARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DISTINTA A LA PRESENTE, ES LEGAL NI VÁLIDA

05/5/17

Caja

Minera Panamá

Cheque No. 12890

FECHA	DESCRIPCION DEL PAGO	CUENTA No.	CANTIDAD
	Recibo No. 1 de 1		
18/04/17	ENERO 2017	VIGLNCIA ADUANERA	1,900.00
			1,900.00

PREPARADO POR:	APROBADO POR:	RECIBIDO POR:
		CEDULA No.

SIRVASE DESPRENDER ESTE COMPROBANTE ANTES DE DEPOSITAR EL CHEQUE

Anexo.

Minera Panamá

Panamá, 5 de Mayo de 2017.

Señores
Autoridad Nacional de Aduanas
Sección de Caja

Asunto: Pago mensual por Servicio Especial de Control y Vigilancia Aduanera

En base a la Resolución No. 904-04-368-OAL del 19 de julio de 2016 se le concede a la empresa Minera Panamá, S.A. una Prórroga del Permiso Provisional para el Servicio Especial de Control y Vigilancia Aduanera, para garantizar la entrada y salida de regulaciones previstas en la Ley 6 de 19 de enero de 1961 y Ley 26 de 17 de abril de 2013, cuyo establecimiento se encuentra ubicado en el puerto habilitado en punta Rincón, corregimiento de Coclé del Norte, distrito de Donoso, provincia de Colón.

En dicha Resolución Minera Panamá, S.A., está en la obligación de pagar mensualmente a la Autoridad Nacional de Aduanas, por adelantado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, en concepto de la tarifa por el por el Servicio Especial de Control y Vigilancia Aduanera, la suma de ochocientos balboas con 00/100 (B/.800.00) por cada jefe de recinto y quinientos cincuenta balboas con 00/100 (B/.550.00) por cada inspector o funcionario adicional que se le asigne. Provisionalmente se le asigna, conforme esta resolución un (1) jefe de recinto y dos (2) inspectores en los recintos, siendo un total pagar de Mil Novecientos Balboas con 00/100 (B/.1,900.00) mensualmente.

Por lo antes expuesto, hacemos constar que realizamos el pago correspondiente al mes de Mayo 2017 por la suma de Mil Novecientos Balboas con 00/100 (B/.1,900.00), mediante cheque certificado No. 12890 con fecha 4 de mayo de 2017, a favor de A.N.A. Fondo de Gestión Aduanera.

Atentamente,

Reynaldo Ubarte
Minera Panamá, S.A.

CAJA
Administración Regional de Aduanas
Zona Oriental
Recibido:
Fecha: 05/5/17
Hora:

Torre De Las Américas, Torre A, Piso 21, Punta Pacífica, Apdo. 0830-00576, Panamá, Rep. de Panamá
Tel.: (507) 294-5700 Fax: (507) 294-5701/02
www.minerapanama.com